

2º.- Como criterio general, desarrollarán funciones (dependiendo del Área: de carácter Técnico o asimiladas con la Administración y Gestión), relacionadas con tareas de alta complejidad y heterogeneidad, que impliquen el mas alto nivel de competencia dentro de su especialidad, y/o funciones de integración coordinación y supervisión de funciones realizadas por un conjunto de colaboradores.

A continuación se exponen una serie de tareas (diferenciando el Area Técnica, del Area Administrativa y Comercial), las cuales no supondrán limitación alguna a las funciones a desempeñar por esta Categoría Profesional, teniendo solo un carácter ejemplificativo.

Quedan incluidas como tareas en el Área Técnica, y por tanto, todas aquellas actividades que, por analogía sean asimilables a:

" Coordinación, supervisión y mando directo sobre un conjunto de Profesionales y Auxiliares Especialistas, y/o sobre colaboradores con un nivel de conocimientos de F.P. 2 o similar y con amplia experiencia.

" Responsabilidad sobre operaciones, mantenimiento y montajes de instalaciones relacionadas con la Red General de Distribución (Subestación, Centros de Transformación, Puestos de Seccionamiento, Red General de M.T., Red General de B.T.).

" Responsabilidad sobre la aplicación de medidas de Seguridad y Prevención de accidentes.

" Responsabilidad de un conjunto de actividades que constituyendo una unidad funcional suponen el desarrollo de tareas heterogéneas (por ejemplo Red de M.T., Red de B.T., Almacén... y otras unidades organizativas de naturaleza parecida).

" Realización de Proyectos de instalaciones y Acometidas, para la cual sea necesario el nivel de conocimiento y autonomía establecidos para esta categoría.

" Realización de estudios y valoración económica y técnica de Derechos de Acometidas.

" Realización de Estudios, Proyectos y Dirección de Obra de todo tipo de inversiones en infraestructura eléctrica en nuestra Red General de Distribución (Subestación, Centros de Transformación, Red de M.T. y Red de B.T.).

" Análisis y Control de materiales relacionados con las inversiones efectuadas en nuestra Red General de Distribución.

" Representación del Area Técnica de la Empresa, tanto ante Instituciones Públicas y/o Administrativas, como ante Personas Físicas y/o Jurídicas de carácter privado.

Quedan incluidas como tareas en el Área Administrativa y Comercial, y por tanto, todas aquellas actividades que, por analogía sean asimilables a:

" Coordinación, supervisión y mando directo sobre un conjunto de Profesionales y Auxiliares Especialistas, y/o sobre colaboradores con un nivel de conocimientos de F.P. 2 o similar y con amplia experiencia.

" Desarrollo de sistemas y procesos, administración, actividades comerciales, etc..

" Funciones de análisis informático, con responsabilidad sobre el desarrollo parcial de aplicaciones.

" Funciones de análisis e implantación de sistemas de gestión y aplicaciones informáticas.

" Funciones de tipo comercial que supongan el análisis, estudio técnico, negociación y supervisión de ejecución de proyectos de instalaciones solicitadas por los clientes.

" Responsabilidad sobre un conjunto de actividades que, constituyendo una unidad funcional, suponen el desarrollo de tareas heterogéneas (por ejemplo Atención al Cliente, Departamento Consumos de Clientes, Departamento Técnico-Comercial, etc.. y otras unidades organizativas de naturaleza parecida).

" Realización de tareas relacionadas con el Análisis, Estudios, Valoraciones y Planificación.

" Tareas de gestión de compras y aprovisionamientos y bienes normalizados, con capacidad de decisión final, o de aprovisionamiento y bienes complejos sin autoridad sobre la misma.